



1. **NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:** Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo

2. **PROCESO AL QUE PERTENECE:** SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

3. **UBICACIÓN Y COBERTURA DEL PROCEDIMIENTO:**

NIVEL	
Estratégico	
Misional	
Apoyo	X
Evaluación	

COBERTURA	
Central	
Nacional	X
Seccional	
Evaluación	

4. **OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO:** Establecer la metodología para realizar la investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo, tendientes a identificar las causas, hechos y situaciones que lo generen e implementar las acciones correctivas, que mitiguen las condiciones de peligro, conforme a lo establecido en las normas legales y reglamentarias vigentes. Dando cumplimiento en el marco del Sistema de Gestión de calidad y Medio Ambiente.

5. **MARCO NORMATIVO:** F-ASST-02. Matriz de Requisitos Legales.

6. **ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO:**

ACTIVIDAD CON LA QUE SE DA INICIO AL PROCEDIMIENTO:	Ocurrencia del evento (Incidentes y Accidentes de Trabajo)
DEPENDENCIA QUE DA INICIO AL PROCEDIMIENTO:	Coordinación del SG-SST seccional
ACTIVIDAD CON LA QUE FINALIZA EL PROCEDIMIENTO:	Planeación del cierre acciones correctivas
DEPENDENCIA QUE FINALIZA EL PROCEDIMIENTO:	Coordinación del SG-SST Seccional
DEPENDENCIAS EN LAS QUE TIENE ALCANCE EL PROCEDIMIENTO	Rama Judicial del Poder Público, incluidos contratistas, subcontratistas y estudiantes.

7. **LÍDER DEL PROCESO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:**

Cargo	Dependencia
Director de Unidad	Unidad de Recursos Humanos

8. **RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO:**

Cargo	Dependencia
Director Unidad de Recursos Humanos	Unidad de Recursos Humanos
Director administrativo	Unidad de Recursos Humanos – División de Bienestar y Seguridad Social
Coordinador del SG-SST Nacional	Unidad de Recursos Humanos – División de Bienestar y Seguridad Social
Coordinación del del SG-SST del Nivel Central, Seccional y Coordinaciones	Área de Recursos Humanos

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
P-ASST-01	Líder del Proceso	Coordinación Nacional SIGCMA	Comité Nacional SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
06	20/11/2023	19/01/2024	25/01/2024



Administrativas

9. PROVEEDORES E INSUMOS:

Proveedores	Entrada/Insumos
ARL y Asesores Externos	Asesoría en la investigación de incidentes y accidentes de trabajo

10. CONTROLES DEL PROCEDIMIENTO:

TIPO DE CONTROL	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL
Diligenciamiento completo del formato F-SST-03. Formato de investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo.	Revisión mensual de las investigaciones enviadas por las seccionales.
Cierre de acciones correctivas planteadas.	Control del cumplimiento del cronograma planteado para el cierre de acciones correctivas.

11. DEFINICIONES.

Accidente de trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión. (Ley 1562 de 2012)

Accidente de tránsito: evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados y que adicionalmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho.

Accidente grave: Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio, cubito y aquellos que tengan diáfisis y epífisis); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva. (Ministerio de Protección Social de la República de Colombia. Resolución 1401 de 2007).

Accidente Leve: Todo aquel accidente de trabajo que no corresponda a la definición de accidente grave

Causas de los accidentes o Incidentes: Son las razones por las cuales ocurre el accidente o incidente. En el informe se deben relacionar todas las causas encontradas dentro de la investigación, identificando las básicas o mediatas y las inmediatas y

CÓDIGO P-ASST-01	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ Coordinación Nacional SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional SIGCMA
VERSIÓN 06	FECHA 20/11/2023	FECHA 19/01/2024	FECHA 25/01/2024



especificando en cada grupo, el listado de los actos subestándar o inseguros y las condiciones su estándar o inseguras. (Resolución 1401 de 2007).

Causas básicas: Causas reales que se manifiestan detrás de los síntomas; razones por las cuales ocurren los actos y condiciones subestándares o inseguros; factores que una vez identificados permiten un control administrativo significativo. Las causas básicas ayudan a explicar por qué se cometen actos subestándares o inseguros y por qué existen condiciones subestándares o inseguras. (Ministerio de Protección Social de la República de Colombia. Resolución 1401 de 2007).

Causas inmediatas: Circunstancias que se presentan justamente antes del contacto; por lo general son observables o se hacen sentir. Se clasifican en actos subestándares o actos inseguros (comportamientos que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente) y condiciones subestándares o condiciones inseguras (circunstancias que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente). (Ministerio de Protección Social de la República de Colombia. Resolución 1401 de 2007).

Acto subestándar: Todo acto que realiza un trabajador de manera insegura o inapropiada y que facilita la ocurrencia de un accidente de trabajo (NTC 3701).

Condición peligrosa: es una condición o circunstancia física peligrosa que puede permitir directamente que se produzca un accidente. Son clasificadas así: resguardos y protección inadecuada, elementos, equipos y materiales defectuosos, congestión, sistema inadecuado para llamar la atención, peligros de incendio o explosiones, orden y limpieza fuera de lo establecido, condiciones atmosféricas peligrosas: gases, polvos, humos y vapores, ruido excesivo, exposición a radiación, iluminación y/o ventilación inadecuada.

Factor de riesgo: Es todo elemento cuya presencia o modificación aumenta la probabilidad de producir un daño a quien está expuesto a él. (ICONTEC, Guía Técnica Colombiana GTC-45.).

FURAT: Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo.

Incidentes: Evento o suceso relacionado con el trabajo, en el que pudo haber ocurrido lesión del colaborador y que posiblemente genere pérdidas materiales o en los bienes de la organización.

Investigación de accidente o incidente: Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron. (Ministerio de Protección Social de la República de Colombia. Resolución 1401 de 2007).

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de éstos. (ICONTEC, Consejo Colombiano de Seguridad. Norma Técnica Colombiana NTC-OHSAS 18001:2007. Bogotá: ICONTEC, 2007).

Equipo investigador: El aportante debe conformar un equipo para la investigación de todos los incidentes y accidentes de trabajo, integrado como mínimo por el jefe inmediato o supervisor del trabajador accidentado o del área donde ocurrió el incidente, un representante del Comité Paritario de Salud Ocupacional o el Vigía Ocupacional y el encargado del desarrollo del programa de salud ocupacional. Cuando el aportante no tenga la estructura anterior, deberá conformar un equipo investigador integrado por trabajadores capacitados para tal fin. (Resolución 1401 de 2007).

CÓDIGO P-ASST-01	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ Coordinación Nacional SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional SIGCMA
VERSIÓN 06	FECHA 20/11/2023	FECHA 19/01/2024	FECHA 25/01/2024



Seguridad vial: se refiere al conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, anular o disminuir los efectos de estos con el objetivo de proteger la vida de los usuarios de las vías.

12. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO (Ciclo PHVA)

ETAPA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
P	Conformar el equipo de investigador	<p>Conformar el equipo investigador: jefe inmediato, integrantes del COPASST, coordinador del SG-SST Seccional, dentro de los 15 días siguientes a la ocurrencia del evento. Para AT graves el plazo son 10 días.</p> <p><i>** En caso de AT grave o mortal deberá participar un profesional con licencia en Seguridad y salud en el Trabajo.</i></p> <p><i>** En caso de Accidente vial, harán parte del equipo investigador: El Comité de Seguridad Vial (CSV), el Líder del PESV, el Jefe de la oficina de seguros de la entidad, el Jefe de la Sección de Transportes, Ingenieros Mecánicos de Transportes y los responsables del parque automotor en las Seccionales, Coordinaciones Administrativas y en las Altas Cortes.</i></p> <p>Distribuir tareas dentro de los participantes para la recolección de pruebas.</p>	Conformación del equipo investigador	Coordinador del SG-SST Seccional / Líder del PESV (cuando aplique)
H	Efectuar entrevistas	Se deberá entrevistar a la persona que sufre el evento, jefe inmediato y testigos.	Documentos de entrevistas	Equipo de investigador
H	Visitar el lugar del evento	Visitar el sitio donde se presentó el evento y dejar evidencia fotográfica.	Fotos	Equipo de investigador
H	Realizar la investigación del evento	Realizar análisis de causas de acuerdo con la metodología establecida y diligenciar base de datos de investigación de incidentes y accidentes de trabajo, siguiendo el instructivo correspondiente y generar las acciones correctivas en la fuente,	F-ASST-03. Investigación Incidentes y Accidentes de Trabajo o Formato de investigación de Incidentes o accidentes	Equipo de investigador

CÓDIGO P-ASST-01	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ Coordinación Nacional SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional SIGCMA
VERSIÓN 06	FECHA 20/11/2023	FECHA 19/01/2024	FECHA 25/01/2024



ETAPA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
		<p>medio y trabajador con su cronograma de ejecución.</p> <p>Firma del formato por parte del equipo de investigador y el Representante legal.</p> <p><u>Nota:</u> Tener en cuenta Resolución No. 2649 del 19 de Diciembre de 2022 "Por la cual se delega la función de suscribir los informes de Investigación de incidentes y accidentes de trabajo"</p> <p><i>*En caso de AT grave o mortal remitir la investigación a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y al ministerio de trabajo en los tiempos establecidos y efectuar las recomendaciones técnicas de la ARL con base en lo programado.</i></p>	de trabajo (AT graves o mortales) (Doc. Externo)	
V	Verificar cumplimiento del cronograma	Verificar con los responsables el cierre de las acciones correctivas planteadas en los tiempos establecidos por el equipo de investigador.	Evidencia escrita o fotográfica del cierre	Equipo de investigador
A	Socializar lección aprendida	Socializar las lecciones aprendidas del evento.	Evidencia de socialización de lecciones aprendidas	Coordinador del SG-SST Seccional / Líder del PESV (cuando aplique)

13. Anexos (Formatos, Guías, Instructivos, Planes)

- Formato: F-ASST-03. Investigación Incidentes y Accidentes de Trabajo
- Formato: Investigación de Incidentes o accidentes de trabajo (AT graves o mortales) (Doc. Externo)
- Instructivo de diligenciamiento de base de datos de incidentes y accidentes de trabajo.

14. Control de Registros: Ver tabla de retención documental validada por el Comité Nacional del SIGCMA

15. Control de cambios

CÓDIGO P-ASST-01	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ Coordinación Nacional SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional SIGCMA
VERSIÓN 06	FECHA 20/11/2023	FECHA 19/01/2024	FECHA 25/01/2024



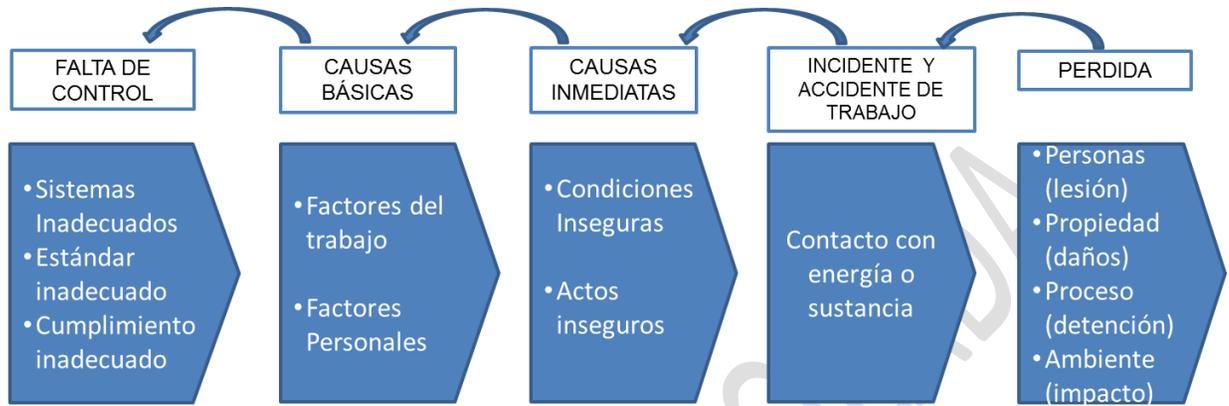
Versión	Fecha	Descripción del cambio
0	2 marzo de 2011	Creación del documento
1	2 julio de 2013	Se modificó el procedimiento de acuerdo con los requerimientos de la Ley 1562 de 2012 con formatos y anexos.
2	31 noviembre de 2016	El procedimiento se actualizó al formato del SIGCMA y de acuerdo con la legislación vigente.
3	27 junio de 2018	Se incluye la obligación de reportar a la EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo, los accidentes de trabajo leves y graves, según corresponda.
4	11 junio de 2019	Se modificó redacción de acuerdo con la legislación vigente, se incluyó el tema de gestión ambiental y calidad, numeral 11 de definiciones y se cambió la palabra casi accidente por incidente. Se eliminó del procedimiento el reporte de accidentes. Se ajustó encabezado, pie de página y tamaño de letra. Se incluyó copia no controlada.
5	09 marzo de 2023	Se incluye nota acerca de la Resolución No. 2649 del 19 de diciembre de 2022 en la investigación del evento.
6	20 noviembre de 2023	Se incluyen las responsabilidades para el equipo investigador de la investigación de accidentes viales, se realizan ajustes con base al procedimiento de Creación y control de información documentada del SIGCMA.

CÓDIGO P-ASST-01	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ Coordinación Nacional SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional SIGCMA
VERSIÓN 06	FECHA 20/11/2023	FECHA 19/01/2024	FECHA 25/01/2024

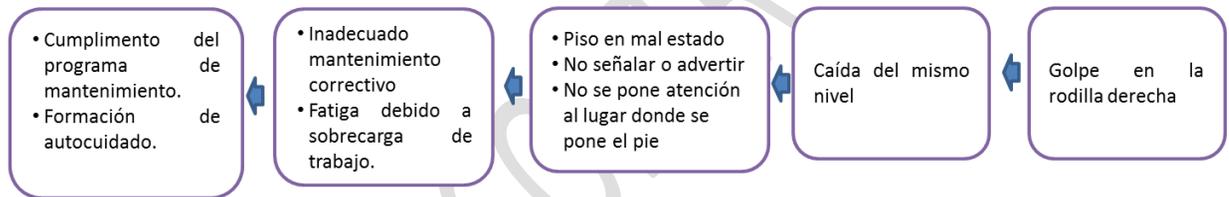
ANEXO

Metodología: Técnica de Análisis Sistemático de Causas. Este método está basado en el Modelo causal de pérdidas, el cual pretende identificar y analizar los hechos o causas que dieron lugar a un evento. Consiste en ir de lo general a lo particular, comienza identificando la pérdida y termina definiendo la falta de control.

Modelo Causal de Pérdidas:



Ejemplo:



CÓDIGO P-ASST-01	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ Coordinación Nacional SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional SIGCMA
VERSIÓN 06	FECHA 20/11/2023	FECHA 19/01/2024	FECHA 25/01/2024